



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: JORGE ELIÉCER VANEGAS
RADICACION: 2017-00274

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de mayo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Procede el Despacho a CORREGIR el auto del 27 de abril de 2018, por medio del cual se fija fecha para audiencia prevista en el artículo 579 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que la fecha de la audiencia se fija para la hora de las 4:00 p.m. del día 7 del mes de junio del 2018, y no como por error se indico el día 4 de junio del 2018.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>32</u> del <u>10 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría